AL DESPACHO informando que el apoderado judicial de la parte ejecutante allega sustitución, y renuncia a las facultades que le habían sido conferidas. Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO S

Atendiendo que la sustitución efectuada cumple con los requisitos establecidos en el artículo 75 del C.G.P, se reconoce al abogado CARLOS IVAN QUINTERO MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.396.292 y T.P. No. 85.246 del C.S. de la J, como apoderado sustituto del ejecutante RAFAEL ANGEL BOLÍVAR BOLÍVAR en los términos previstos en el folio 2 de la carpeta N° 004 del expediente digital.

Igualmente se acepta la renuncia hecha por el abogado MARTÍN ADOLFO SANJUELO RIAÑO, respecto de la facultad de reasumir el poder en atención a lo expresamente indicado por él dentro del documento que obra en la carpeta N° 004 del legajo y la aceptación que dicha circunstancia hiciera el poderdante.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 021** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **21 de febrero de 2023.**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria